



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: viernes, 27 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA

ANUNCIO FINAL PRESUPUESTO 2019

3398

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.019, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO CONCEPTO CONSIGNACIÓN (Euros)

1.- Gastos de personal.....	36.000,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	40.800,00 €
3.- Gastos financieros.....	0,00 €
4.- Transferencias corrientes.....	21.000,00 €
6.- Inversiones Reales.....	45.000,00 €
7.- Transferencias de Capital.....	10.000,00 €



TOTAL.....152.800,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULO CONCEPTO CONSIGNACIÓN (Euros)

1.- Impuestos Directos.....	55.813,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....	2.200,00 €
3.- Tasas y otros ingresos.....	24.764,00 €
4.- Transferencias corrientes.....	12.500,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales.....	54.510,00 €
7.- Transferencias de capital.....	10.000,00 €

TOTAL..... 162.490,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

- Nº de Orden: 1.Denominación de la Plaza: Secretaría – Intervención.

- Nº. de Puestos: 1.

- OBSERVACIONES: Plaza en agrupación.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Miedes de Atienza, 14 de diciembre de 2019. La Alcaldesa,Fdo:Celia Pérez del
Olmo